

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, junio veintidós (22) del año dos mil veintiuno (2021)

En virtud a lo dispuesto por el Superior, el juzgado

RESUELVE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Superior.

NOTIFÍQUESE,



LAURA ANDREA MARÍN RIVERA

Juez

Firmado Por:

LAURA ANDREA MARIN RIVERA

JUEZ

JUEZ -

FAMILIA 006 ORAL

2021-201 TUTELA

JUZGADO DE CIRCUITO

CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ce51f8871bb117501fb6a99b61d3434b1c6ce20d453f45c94b8424501d73d77

Documento generado en 23/06/2021 11:58:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>